

RESOLUCIÓN DE 28 DE JUNIO DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN", POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE PROVISIÓN CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO SUSTITUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.3 de la Resolución de 10 de junio de 2024, por la que se convoca una plaza de Grupo de Gestión de la Función Administrativa, para su cobertura mediante nombramiento estatutario de sustitución, la Dirección Gerencia del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón" del Servicio Madrileño de Salud

RESUELVE**Primero**

Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso de provisión.

ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE
BACHILLER VAZQUEZ, LIDIA	***3910**
BERMEJO RANERA, JUAN FRANCISCO	***0145**
CARMONA AYUSO, MARIA MYRIAM	***8315**
CASADO APARICIO, PAULA	***7041**
MOYA MAYORAL, SONIA	***9497**
NIETO GARCIA, M. ESTRELLA	***0845**
PALENCIA GARCIA, TERESA	***8480**
VALVERDE BECARES, MARIA	***0862**

ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CAUSAS DE EXCLUSION
CASADO APARICIO, PAULA	***7041**	No aporta el titulo exigido
MOZO CHICO, CRISTINA	***1250**	No aporta titulo exigido y faltan por firmar solicitud y declaraciones 4c) y 4d).

Segundo

De conformidad con la base 5.4 de la convocatoria mencionada, Los aspirantes excluidos y los que no figuren en la relación de admitidos ni excluidos, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, a fin de subsanar el/los defecto/s que haya/n motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Tercero

Los escritos de subsanación de defectos se dirigirán a la Dirección Gerencia del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón" y se presentarán electrónicamente, a través de la sede electrónica de

la Comunidad Madrid (<https://sede.comunidad.madrid>), conforme a lo establecido en el Decreto 188/2021 de relaciones telemáticas y en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si alguna de las personas interesadas presentase su solicitud presencialmente, se requerirá al interesado para que la subsane a través de la presentación electrónica de la solicitud. Por ello, en la resolución provisional de admitidos aparecerá como excluido y solo será admitido si realiza la subsanación. (Según indica el artículo 5.3 segundo párrafo, de participación de procesos selectivos en el Decreto 188/2021, de 21 de julio).

Cuarto

Una vez finalizado el plazo de subsanación, en aplicación de la base 5.5 de la convocatoria, se dictará Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección, con indicación de las causas de exclusión.

LA DIRECTORA GERENTE DEL
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN",

Firmado digitalmente por: GARCÍA DE SAN JOSE SONIA
Fecha: 2024.07.01 12:07

****Este documento es copia fidedigna del original
Firmado custodiado por los responsables***